



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DIDECO N°52

DECRETO ALCALDICIO N°/ 00207
LITUECHE, 05 de febrero del 2020

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con la Ley N°17.301 a la JUNJI le corresponde crear, planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles, asimismo tiene como misión brindar una educación inicial de calidad a los niños y niñas que vivan en condiciones de vulnerabilidad proporcionando una atención integral de igualdad de oportunidades.
- La necesidad de contratar los servicios de dos Técnicos en atención de Párvulos para el Jardín Infantil Modalidad Laboral "Frutillita de Quelentaro" de Litueche Urbano, dado que el Municipio no cuenta con los Profesionales adecuados para cumplir con las exigencias que requiere la JUNJI.
- El Decreto Alcaldicio N°2484 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020
- El Programa de Jardines Infantiles año 2020, inserto en el Presupuesto Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto N°597 de fecha 9 de mayo del 2018, que se delega la facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus bases administrativas del llamado de Licitación y adjudicación para la Contratación de Técnico en Educación de Párvulos para Jardín Infantil Frutillita de Quelentaro de la Comuna.
2. **LLAMESE** a licitación Público a través del Portal de Mercado Publico para la Contratación de Técnico en Educación de Párvulos para Jardín Infantil Frutillita de Quelentaro de la Comuna.
3. **NOMBRESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios Municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - DIDECO
 - DAF
 - SECRETARIA MUNICIPAL
4. **INCORPORASE** copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URBIBE SILVA
 Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/prp
 DISTRIBUCIÓN:
 Of. De partes
 DIDECO
 Finanzas





DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA
TECNICO EN EDUCACION PARVULARIA, PARA JARDIN INFANTIL FRUTILLITA DE
QUELENTARO DE LA COMUNA DE LITUECHE.

1.- CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

Nombre de la Licitación	Técnico en Educación Párvulo Jardín Infantil Frutillita de Quelentaro Año 2020.
Descripción	La necesidad de realizar la Contratación de Técnico en Párvulo para Jardín Infantil Frutillita de Quelentaro de la Comuna.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BÁSICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Cardenal Caro #796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Dentro de 5 días (corridos) contados desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Dentro de 5 días (corridos) contados desde la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 2 días (corridos) posteriores al vencimiento del plazo para realizar consultas, a las 17:00 horas.
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	5 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Cinco minutos posterior al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Hasta cuatro días hábiles desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.





<p>Detalle de los Servicios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar actividades de enseñanza, aprendizaje, estimulando y asistiendo en todo momento. • Elaborar el material didáctico y decoración que se requiera para desarrollar los procesos de enseñanza. • Ser responsable de la mantención, orden de estantes, sala, baño, material didáctico y lúdico en general. • Velar por la integridad física y psíquica de los párvulos en todo momento, evitándoles situaciones de peligro. • Informar oportunidad y en detalle cualquier situación relacionada con los párvulos a fin de resolver y tomar decisiones que correspondan. • Realizar técnicamente el trabajo convenido en conformidad a las indicaciones e instrucciones impartidas por la JUNJI. • Participar en las reuniones que se le cita en forma positiva y colaboradora. • Registrar el cuaderno de novedades diarias las situaciones relevantes durante la jornada de trabajo de los niños y apoderados. • Recibir y despedir a los niños • Cautelar y participar activamente en las actividades de. Hábitos de higiene, alimenticio, de orden y cortesía en los párvulos en la ingesta de la colación alimentario, onces y comida; reposo y sueño de los párvulos correcto uso del material didáctico. • Responsabilizarse del grupo de niños a su cargo • Mantener una buena relación con padres y apoderados del Jardín Infantil • Otras estipuladas por la jefatura atinentes al cargo
--	---

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

<p>Comisión Evaluadora</p>	<p>Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.</p> <p>Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886. • Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora. • Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.
<p>Definición de Criterios de Evaluación</p>	<p>CRITERIOS TÉCNICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia del Recurso Humano: <p>Se puede presentar Boletas de Honorarios, Contratos, Certificados de experiencia</p>
	<p>CRITERIO ADMINISTRATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplimiento de los Requisitos Formales: ✓ Adjuntar Copia de Cedula de Identidad ✓ Título Otorgado <p>* Entrevista: Los oferentes interesados deberán presentarse a una entrevista en las dependencias del Municipio en día y hora señalada en el portal de mercado público, cabe decir quien no cumpla con la entrevista quedara automáticamente fuera de bases.</p> <p>* Aclaración de oferta sin documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente responde sin la necesidad de adjuntar documentación.</p> <p>* Aclaración de oferta con documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente deberá adjuntar documentación nuevamente subsanando las observaciones emitidas por la comisión evaluadora.</p> <p>* Adjuntar documentación por omisión: Se refiere a la solicitud de documentación faltante</p>





	<p>a la oferta a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl . Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas. * No se requiere utilizar foro inverso: Cuando la comisión evaluadora no requiera la aclaración de la oferta.</p> <p>CRITERIO ECONÓMICO ✓ Precio: Valor neto expresado en peso chileno.</p>																																
<p>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</p>	<p>Consideraciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 6, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. 2. La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases. 3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor. 																																
	<p>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" data-bbox="503 1370 1331 2118"> <thead> <tr> <th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th> <th>FACTORES</th> <th colspan="2">PONDERACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">TÉCNICO 10 %</td> <td rowspan="3">Experiencia</td> <td>3 a 11 Meses</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>12 a 23 Meses</td> <td>7%</td> </tr> <tr> <td>24 meses y Más</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td rowspan="7">ADMINISTRATIVO 50%</td> <td rowspan="7">Entrevista</td> <td colspan="2">Conocimiento del programa</td> </tr> <tr> <td>Promedio de notas entre 40 a 45</td> <td>22 pts.</td> </tr> <tr> <td>Promedio de notas entre 46 y un 50</td> <td>27 pts.</td> </tr> <tr> <td>Promedio de notas entre 51 y un 55</td> <td>32 pts.</td> </tr> <tr> <td>Promedio de notas entre 56 y un 60</td> <td>37 pts.</td> </tr> <tr> <td>Promedio de notas entre 61 y 65</td> <td>42 pts.</td> </tr> <tr> <td>Promedio de notas entre 66 y un 70</td> <td>50 pts.</td> </tr> <tr> <td>ECONÓMICO 40%</td> <td>Precio</td> <td colspan="2">X= Precio mínimo ofertado *40 /Precio Oferta X.</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	PONDERACIÓN		TÉCNICO 10 %	Experiencia	3 a 11 Meses	4%	12 a 23 Meses	7%	24 meses y Más	10%	ADMINISTRATIVO 50%	Entrevista	Conocimiento del programa		Promedio de notas entre 40 a 45	22 pts.	Promedio de notas entre 46 y un 50	27 pts.	Promedio de notas entre 51 y un 55	32 pts.	Promedio de notas entre 56 y un 60	37 pts.	Promedio de notas entre 61 y 65	42 pts.	Promedio de notas entre 66 y un 70	50 pts.	ECONÓMICO 40%	Precio	X= Precio mínimo ofertado *40 /Precio Oferta X.	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	PONDERACIÓN																															
TÉCNICO 10 %	Experiencia	3 a 11 Meses	4%																														
		12 a 23 Meses	7%																														
		24 meses y Más	10%																														
ADMINISTRATIVO 50%	Entrevista	Conocimiento del programa																															
		Promedio de notas entre 40 a 45	22 pts.																														
		Promedio de notas entre 46 y un 50	27 pts.																														
		Promedio de notas entre 51 y un 55	32 pts.																														
		Promedio de notas entre 56 y un 60	37 pts.																														
		Promedio de notas entre 61 y 65	42 pts.																														
		Promedio de notas entre 66 y un 70	50 pts.																														
ECONÓMICO 40%	Precio	X= Precio mínimo ofertado *40 /Precio Oferta X.																															





Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Subsanación de errores u omisiones formales <p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.</p> <p>Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el periodo de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p> Solicitud de certificaciones o antecedentes omitidos <p>La entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Tratándose de certificaciones o antecedentes incompletos se entenderán como no presentados oportunamente y podrá aplicarse lo dispuesto en esta cláusula.</p> <p>Para dichas presentaciones de certificaciones o antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el periodo de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p>
Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p> <p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p>
Demostración funcional de la plataforma	<p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.</p> <p>Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.</p>
Adjudicación	<p>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se</p>





DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

	<p>presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en Entrevista.</p> <p>Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en el portal www.mercadopublico.cl.</p>
Notificación de la Adjudicación	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.</p> <p>Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.</p>
Re adjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>
Resolución de consultas respecto de la Adjudicación.	<p>Las consultas sobre la adjudicación deberán realizarse dentro del plazo fatal de 3 días hábiles contados desde la publicación en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, a través del correo electrónico daem.adquisiciones@munilitueche.cl.</p> <p>La entidad licitante dispondrá del mismo tiempo indicado precedentemente para dar respuesta a dichas consultas.</p>

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Documentos integrantes	<p>La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Bases de licitación y sus anexos.2. Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.3. Oferta.4. Contrato definitivo suscrito entre las partes.5. Orden de compra. <p>Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.</p>
Validez la oferta	<p>Las ofertas tendrán una vigencia mínima desde su presentación hasta la suscripción del contrato. Si se lleva a cabo una re adjudicación, este plazo se extenderá hasta la celebración efectiva del respectivo contrato.</p> <p>Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes y los documentos asociados NO serán de propiedad del órgano comprador. Sólo serán de propiedad del órgano comprador la oferta técnica que haya sido adjudicada, así como todos los informes y reportes entregados bajo este contrato.</p>
Suscripción del	<p>El respectivo contrato deberá suscribirse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la</p>





DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

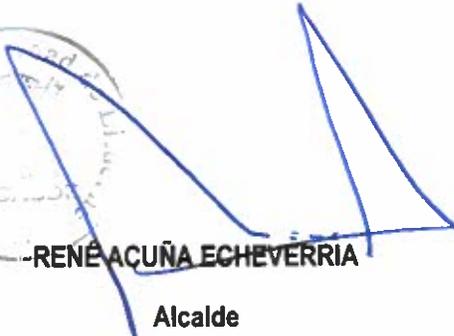
Contrato	<p>notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada. Para suscribir el contrato el proveedor deberá acompañar la garantía de fiel cumplimiento del contrato respectivo.</p> <p>Si por cualquier causa que no sea imputable a la entidad licitante, el contrato no se suscribe dentro de dicho plazo, se entenderá desistimiento de la oferta, pudiendo adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. También se entenderá como desistimiento si no se acompaña la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento respectiva en los plazos establecidos para ello.</p> <p>Para suscribir el contrato el adjudicado debe estar hábil en el Registro de Proveedores.</p>
Administrador del Contrato	Director de Desarrollo Comunitario
Plazos y Condiciones de entrega del Servicio	Remitirse a lo establecido en la cláusula n° 7 de las presentes bases de licitación.
Duración del Contrato	Desde la fecha de Adjudicación al 31/12/2020. Se podrá prorrogar el contrato por un mes mediante una resolución fundada.
Modificaciones del Contrato	Las partes de común acuerdo podrán modificar el correspondiente contrato por motivos fundados, a través de acto administrativo. La modificación, si la hubiere, formará parte integrante de dicho contrato. La modificación no podrá superar el 30% del valor total del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de éste.
Termino Anticipado del Contrato	<p>La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.2) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.3) Si el adjudicatario, sus representantes o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato.4) Por incumplimiento grave de los acuerdos de nivel de servicio, de conformidad con la cláusula 7. <p>Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.</p> <p>Resciliación o término de mutuo acuerdo</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término al contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una medida por incumplimiento.</p>
Informe Mensual	El adjudicatario deberá entregar un "Informe Mensual de Servicio". El que deberá





DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

de Servicio	ser en formato digital como reporte enviado al correo deporte@munitueche.cl social@munitueche.cl. El informe deberá constar: a) Objetivo General trabajado en el Mes. b) Objetivos Específicos. c) Lista de Asistencia. Cada informe deberá ser entregado el día hábil siguiente de cada mes, debiendo contener la información del mes inmediatamente anterior.
Emisión de orden de compra mensual	Se emitirá la orden de compra por el valor total del oferente adjudicado, debiendo en cada mes adjuntarla en su proceso de pago
Del Pago	El Valor Total de Adjudicación será dividido en 10 cuotas iguales. Cada mes se realizara un pago dentro los primeros 10 días, contra recepción de Boleta de Honorarios y conformidad por parte del Administrador del Contrato. Documentos a presentar: 1.- Boleta / Factura, deberá ser emitida el ultimo día del mes.
Cesión de contrato y Subcontratación	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y, en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre.


-RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Litueche, Febrero de 2020





DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 1

“IDENTIFICACION DEL OFERENTE”

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	

Nombre y Firma Proponente

Litueche, Febrero del 2020



Anexo N°2
OFERTA ECONOMICA

SUBTOTAL NETO \$ _____

TOTAL	\$ _____
	_____ _____ _____ Son (en palabras).

Nombre y Firma Proponente

Litueche, Febrero del 2020

